



**RESOLUCION No. 2811 DE 2023
(20 de septiembre de 2023)**

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST" EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM VIGENCIA 2023-2025"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que todas la empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores están obligadas a conformar un Comité Paritario, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto 614 de 1984, con la Resolución No. 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1443 de 2014.

Que de acuerdo al número de trabajadores se determina el número de representantes por las partes, así:

- 10 a 49 Un (1) representante por cada una de las partes
- 50 a 499 Dos (2) representantes por cada una de las partes
- 500 a 999 Tres (3) representantes por cada una de las partes
- 1000 Cuatro (4) representantes por cada una de las partes

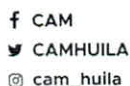
Que, con el fin de dar cumplimiento a lo antes mencionado, el Director General de la Corporación mediante Convocatoria No. 01 de fecha 12 de septiembre de 2023, convoco a todos los servidores de la entidad a elegir los dos (2) representantes de los empleados a conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, por periodo de dos (2) años.

Que dentro de los términos establecidos en la convocatoria se inscribieron los siguientes servidores para ser elegidos así: WILLER HERNANDEZ CALIMAN, AMANDA CANO PARRA, MAGDA TATIANA CORTES CARDENAS, CAROLINA PUENTES CARVAJAL, LEONARDO FABIO SALAS LASSO.

Que los resultados obtenidos dentro del proceso de elección y como consta en el acta de escrutinio suscrita por los jurados de votación, resultaron elegidos como representantes de los empleados para conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, los siguientes:

NUMERO DE VOTOS	NOMBRES Y APELLIDOS
14	Willer Hernández Caliman
12	Magda Tatiana Cortez
7	Carolina Puentes Carvajal
6	Leonardo Salas Lasso

Sede Principal



📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454



Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar a partir de la fecha el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por un período de dos años.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como representantes de la entidad ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM a los siguientes servidores: **JHON JAVIER ROJAS CASANOVA** identificado con C.C.N 4.883.462 quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 7 adscrito a la Dirección Territorial Sur, **KELLY JOHANNA ORTIZ FERNANDEZ** identificada con C.C.N 36.306.538 quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 14 adscrito a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, y como suplente a **DIEGO JOSEPH CARDOZA RODRIGUEZ** identificado con la C.C.N 1.075.270.390 quien se desempeña en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 7 adscrito a la Dirección Territorial Norte.

ARTÍCULO TERCERO: Los representantes de los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, y sus suplentes, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, son:

NUMERO DE VOTOS	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES
14	Willer Hernández Caliman	Principal
12	Magda Tatiana Cortez	Principal
7	Carolina Puentes Carvajal	Suplente
6	Leonardo Salas Lasso	Suplente

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva a los veinte (20) días del mes septiembre del 2023.



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Revisó: Vitelio Barrera Álvarez -Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Keyla Rocio Laguna Perdomo - Profesional Universitario –Gestión Humana

